



## Ayuntamiento de Garganta la Olla

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	31/05/2021
<b>Duración</b>	Desde las 13,00 hasta las 14.00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Antonio Muñoz Sánchez
<b>Secretario</b>	Inmaculada Palacios Morales

#### ASISTENTES:

- D. Juan Bautista David Herrero
- D. Eduardo Gómez Pérez
- D. Jose Antonio Herrero Sánchez
- D. Santiago Blazquez López

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### PRIMERO.- APROBACIÓN SESIÓN ANTERIOR

El presidente pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 26 de febrero de 2021. No produciéndose ninguna objeción es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes

#### SEGUNDO.- APROBACIÓN INCORPORACIÓN REMANENTE TESORERÍA: APORTACIÓN MUNICIPAL CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA.

«Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y

**Ayuntamiento de Garganta la Olla**

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Cód. Validación: 6JADLTXD233QQC3JM32PMPK65 | Verificación: <https://gargantalaolla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



## Ayuntamiento de Garganta la Olla

dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un

suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente realizando la observación de que probablemente se incumplirá la regla de gasto en la liquidación del presupuesto del presente ejercicio siendo no obstante un cumplimiento puntual y no estructural de la ejecución del presupuesto, la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría,

El pleno adopta por 4 votos a favor ( Extremadura Unida y Ciudadanos) y 1 voto en contra ( PSOE) el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 134/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3	312.619.00	Dependencias Municipales: Construcción Residencia	457560,75	59771,75	517.332,50
		<b>TOTAL</b>			517.332,50

### Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Cód. Validación: 6JADLTXD233QQC3JM32PMPK65 | Verificación: <https://gargantalaolla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 2 de 6



## Ayuntamiento de Garganta la Olla

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	59.771,75
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>59.771,75</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

### **TERCERO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA : DEPENDENCIAS MUNICIPALES: CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA**

El Sr Alcalde da cuenta del expediente : Dependencias Municipales: Construcción Residencia .

Se informa de la concesión nominativa de la Excm. Diputación de Cáceres, resolución de presidencia de fecha 6 de abril de 2021, al Ayuntamiento de Garganta la Olla de una subvención finalista, planes activa de obras de años anteriores no ejecutados en la localidad, para la construcción de una residencia en C/ Llanos por importe de 457.560,75 euros a los que

## Ayuntamiento de Garganta la Olla





## Ayuntamiento de Garganta la Olla

---

hay que añadir la aportación municipal correspondiente a todas las anualidades de los planes activa de obras a ejecutar por importe de 59.771,75 euros por tanto la inversión a ejecutar y a justificar ante la Diputación de Cáceres es de un importe de 517.332,50 Euros,

Se informa que el proyecto a ejecutar es el redactado Tomas Vega Roucher aprobado en sesión plenaria celebrada el 21 de febrero de 2014,

Se informa que el arquitecto municipal D. José Sánchez Bernal ha realizado el desglose del proyecto por la cantidad a ejecutar por importe de 517.332,50 de los cuales 493.132,50 es el importe de licitación y 24200 euros en concepto de honorarios de dirección de obras, ejecución material de obras , coordinador de seguridad y salud y otros gastos técnicos computables,

Se informa que se han redactado los pliegos de condiciones económico administrativas que van a ser objeto de licitación con el siguiente resumen:

Presupuesto de Ejecución Material : 342.476,90 €,

Gastos generales : 13%

Beneficio Industrial: 6%

Presupuesto de Contrata 407.547,51 €, más un 21% de IVA, quedando un presupuesto total general de **493.132,49 €**.

Se propone al pleno la designación de la mesa de contratación ,

**ACUERDA** por 4 votos a favor ( Extremadura Unida y Ciudadanos) y 1 voto en contra (PSOE) . El portavoz del PSOE alega que su voto en contra se fundamenta en no estar de acuerdo en el sitio en el que se va a realizar la construcción , está a favor de la residencia pero en otro lugar más idóneo urbansticamente y de funcionamiento de la propia residencia

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de obra para la construcción de las Dependencias Municipales : Construcción residencia en C/ Los Llano por un importe de 493.132,49 euros.

**SEGUNDO.-** Autorizar, en cuantía de 517. 332,50 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la ejecución de la obra , siendo el importe de la contratación referenciada de 493.132,49 euros para la presente anualidad, con cargo a la aplicación 312.600.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la licitación, en los términos que constan en el expediente.

**CUARTO.-** Designar la siguiente mesa de contratación :

- Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Garganta la Olla
- Secretario: Cristina Peña Dorado, administrativa
- Vocal: Secretaria-Interventora de la Corporación de Garganta la Olla
- Vocal: Jose Sánchez Bernal, técnico en urbanismo del Ayuntamiento
- Vocal: Juan Bautista David Herrero
- Vocal: Jose Antonio Herrero Sánchez

---

## Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512





## Ayuntamiento de Garganta la Olla

---

- Vocal: Santiago Blazquez López
- Vocal: Miguel Angel Alonso López

**QUINTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el Perfil del contratante, para que en el plazo de veinte días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes ([art. 159.3 LCSP 2017](#)).

**SEXTO.-** Delegar en la Alcaldía la adjudicación del contrato de obras a la empresa que sea propuesta por la mesa de contratación designada.

### **CUARTO.- APROBACIÓN MEMORIA AEPSA**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente de AEPSA para el ejercicio 2021

Vista la Resolución de fecha 12 de Mayo de 2021 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cáceres sobre convocatoria de subvenciones a las corporaciones locales para la realización de obras de interés general , dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2021 y dado que la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA ha reservado la cantidad de 69.800 Euros a favor de este Ayuntamiento.

Vista la memoria valorada de Mejora de Caminos Públicos redactada por el técnico municipal D. José Sánchez Bernal donde se indican que los caminos a mejorar serán “Regaderas” y Longueras Abajo”

Vista la necesidad de aprobación de la memoria valorada a remitir a la Dirección Provincial del SEPEE,

El Pleno acuerda por unanimidad de los concejales asistentes:

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria valorada “Mejora de Caminos Públicos “ redactada por el técnico municipal Don José Sánchez Bernal comprensiva de las obras a incluir en el programa AEPSA 2021,

**SEGUNDO.-** Remitir la presente resolución a la dirección provincial del SEPEE para continuar con la tramitación del expediente.

### **QUINTO.- ACUERDO PRECIO PASTOS**

El Sr. Alcalde propone al pleno que se cambie el cobro del padrón de pastos semestralmente y no trimestralmente como hasta ahora.

Se propone emitir los recibos de pastos en el mes de junio el primer semestre y en el mes de diciembre el segundo semestre con los siguientes precios por cabeza de ganado:

Cabra grande 3,50  
Cabra pequeña 1,50  
Vaca grande 11,50

---

## Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Cód. Validación: 6AJADLTXD233QQC3JM32PMPK65 | Verificación: <https://gargantalaolla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 5 de 6



## Ayuntamiento de Garganta la Olla

---

Vaca pequeña 5,50  
Pastos temporales 3,50

El pleno acuerda por unanimidad aprobar el acuerdo propuesto por la alcaldía.

### **SEXTO.- ESCRITOS**

1º.- El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud presentada por D. Iván Iñigo Esteban para corta de árboles , limpieza y desbroce del perímetro de sus parcelas 597 y 598 del polígono 10 del término municipal de Garganta la Olla.

El Pleno acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado sin perjuicio de lo que determinen los informes preceptivos.

### **SÉPTIMO.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta de las resoluciones de alcaldía desde la ultima sesión ordinaria celebrada.

### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 21.30 h el Sr. Alcalde -Presidente declaró terminada la sesión de la cual se extiende acta , a reserva , de su aprobación definitiva, lo que como Secretaria certifico.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Garganta la Olla**

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Cód. Validación: 6AJADLTXD233QQC3JM32PMPK65 | Verificación: <https://gargantalaolla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 6